

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA**

RADICACION	76001-31-05-005-2019-00343-00
DEMANDANTE	SALUSTIO CASTILLO DIAZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 441

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial y dado que la parte actora no ha adelantado los trámites respectivos ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca para que rinda el dictamen de la pérdida de capacidad laboral del demandante, el despacho requerirá a la parte interesada para que proceda obrar de conformidad, concediéndole el término de 10 días para que aporte comprobante de pago realizado ante la Junta, so pena de prescindir de la prueba pericial decretada de oficio en audiencia llevada a cabo el día 24/02/2022.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que adelante los trámites respectivos ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca para que se realice el dictamen de pérdida de capacidad laboral del demandante, concediéndole el término de 10 días para que aporte comprobante de pago realizado ante la Junta, so pena de prescindir de la prueba pericial decretada de oficio en audiencia llevada a cabo el día 24/02/2022.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995d367fb444c3b064317ed28230c8cbea4af39799943c298a91707150fa0738**

Documento generado en 19/03/2024 05:46:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>